

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 18 DE
DICIEMBRE DE 2009**

En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, del día 18 de diciembre de 2009, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D^a. M^a Jesús Arana Aicua, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Eduardo Luqui Jimenez, D. José Manuel Luqui Iriso, D^a. Helena Heras Igea, D^a. M^a Dolores Monente Quiñones D^a. M^a José Manzanares Igal y D. Jesús M^a Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

La Sra. Alcaldesa excusa la presencia de D. Ildefonso Carlos Igea Pérez.

Siendo las 8:30 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- APROBACIÓN PRECIOS TIERRAS COMUNALES. NUEVO PLAZO DE SOLICITUD PARA SU ADJUDICACIÓN.

Toma la palabra el Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra y señala que se debería poner que los lotes de regadío se ponga plástico biodegradable o de espárragos.

La Alcaldesa señala que estamos fijando los precios, que el trámite es largo y ya se acordará lo de los plásticos.

El Concejal D. José Manuel Luqui Iriso señala que a los agricultores siempre se les ha exigido que retiren los plásticos.

Visto que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso adoptado en sesión extraordinaria de fecha de 27 de noviembre de 2009 se abrió el plazo de solicitud de adjudicación de parcelas comunales de cultivo y de pastos de Caparroso, en la que se aprobaron los precios de adjudicación del comunal.

Visto que en reunión mantenida por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Caparroso con la UAGN en fecha de 5 de diciembre de 2009 se trató el tema de la rebaja de los precios debido a la situación del sector y a la crisis existente.

Teniendo en cuenta que resulta procedente iniciar el procedimiento de adjudicación de las parcelas comunales de cultivo de secano y de regadío y entre estas últimas, las que resultan de la modernización del regadío de Caparroso, así como los pastos, de conformidad con la Ley 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de

Navarra, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y las Ordenanzas reguladoras de los Aprovechamientos comunales de Caparroso y la de la Ordenanza de aprovechamiento de pastos comunales, por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Aprobación de los lotes y precios de adjudicación del comunal y de pastos, que a continuación se detalla:

- *Lotes de Regadío:*

1.- *Sarda y Balsilla Marín: 2 de las actuales parcelas. Precio: 30 € robada incluyendo los pastos y el agua por cuenta del adjudicatario.*

2.- *Soto (regadío tradicional):. Precio: 36 € robada incluyendo los pastos, excepto el lote nº 24, cuyo precio será de 30 €/robada, debido a su configuración en varias parcelas. El agua será por cuenta del Ayuntamiento.*

3.- *Regadío Saso Nuevo: (aproximadamente 80 robadas, dependiendo del lote). Precio: 45 € incluyendo los pastos. El agua será por cuenta del adjudicatario.*

- *Lotes de Secano (aproximadamente 200 robadas para cada hoja, en función de la disponibilidad final de tierras aptas para el cultivo):*

1. *Secano de 1ª: 3,00 €/robada.*

2. *Secano de 2ª: 2,00 €/robada.*

3. *Secano de 3ª: 1,20 €/robada (tierras con daños de conejos).*

- *Pastos, corralizas:*

a. <i>Cabezo de la Muga:</i>	<i>784,87 euros/trimestre</i>
b. <i>Casajos-Balsilla Marín:</i>	<i>382,91 euros/trimestre</i>
c. <i>Hierba Vacas:</i>	<i>2.016,75 euros/trimestre</i>
d. <i>Masadas de arriba y de abajo:</i>	<i>840,33 euros/trimestre</i>
e. <i>Pozo Agudo – Sarda:</i>	<i>656,22 euros/trimestre</i>
f. <i>Saso Nuevo:</i>	<i>2.267,42 euros/trimestre</i>
g. <i>Tomillar y Piteo:</i>	<i>1.176,46 euros/trimestre</i>
h. <i>Vales:</i>	<i>672,26 euros/trimestre</i>
i. <i>Soto frente al pueblo:</i>	<i>84,03 euros/trimestre</i>

La Corraliza Tomillar y Piteo ha cambiado su extensión, ya que las distintas cesiones a la Vaquería la han mermado.

La Corraliza Saso Nuevo, en el momento que se transforme toda la extensión en regadío, desaparece el pasto como está establecido en la actualidad y pasa a ser pasto de regadío (cantidad ya cobrada en los lotes de regadío adjudicados a los agricultores)

El Soto frente al pueblo, en estos momentos está el retranqueo de la mota, posteriormente se quiere transforma todo en Parque Fluvial, a día de hoy no sabemos si esto puede ser incompatible con el pastoreo.

Segundo.- Aprobación de la circular a adjuntar a los interesados junto con el modelo de solicitud.

Tercero.- Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.N para que las personas que se consideren con derecho soliciten la adjudicación de lote de parcelas comunales de cultivo y de pastos, previo edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caparros y bando.

Los interesados deberán cumplimentar el modelo de solicitud y aportar la documentación que se establece en las Ordenanzas del Comunal, que se encuentran a su disposición en la Secretaría Municipal.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE TERRENOS COMUNALES PARA LA PLANTACIÓN DE CHOPOS A FAVOR DE BOSQALIA, S.L.

El Concejal D. Jesús M^a Antón Lasterra señala que su asamblea se mantiene en el voto que ya explicaron.

El Concejal D. José Manuel Luqui Iriso pregunta a la Alcaldesa si las obras del retranqueo de la mota van a llegar hasta la escollera, lo que le contesta que el lunes vienes a aclararlo la dirección de obra después de la reunión de Pamplona en comunales.

Sin más intervención se procede a la votación con el resultado siguiente:

9 votos a favor (PSOE y UPN)

1 voto en contra (AIC)

Visto que en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2009 se acordó sacar a pública subasta la adjudicación de terrenos comunales para la plantación de chopos.

Visto que el día 20 de noviembre de 2009 se celebró la subasta presentando únicamente oferta la empresa Bosqalia S.L. por el precio de licitación, es decir, 3.080 € anuales, si bien importe total del canon anual se determinará en función de la medición que se realizará para la delimitación y replanteo final de las superficies que realmente se planten.

Visto que transcurrido el periodo de sexteo no se ha presentado oferta alguna, por mayoría absoluta SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar los terrenos comunales para la plantación de chopos a favor de Bosqalia, S.L. en la cantidad de 3.080 euros anuales, si bien importe total del canon anual se determinará en función de la medición que se realizará para la delimitación y replanteo final de las superficies que realmente se planten

Segundo.- Notificar el presente a acuerdo a Bosqalia S.L.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:35 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.